

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 28/2003, interpuesto por D<sup>a</sup> María Dolores García Herrera, sobre “Resolución desestimatoria efectuada contra la lista de espera y actualización de méritos de 27 de julio de 2002 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad Administración de Empresa, Organización y Gestión Comercial y Formación y Orientación Laboral”.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 2, de Badajoz, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el nº 28/2003 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, interpuesto por D<sup>a</sup> María Dolores García Herrera, sobre “Resolución desestimatoria efectuada contra la Lista de espera y actualización de méritos de 27 de julio de 2002 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Administración de Empresa, Organización y Gestión Comercial y Formación y Orientación Laboral”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 2 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de agosto de 2003.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 25 de agosto de 2003, por la que se resuelve conceder subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas para el año 2003.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de marzo de 2003 (D.O.E. Nº 37, de 27 de marzo), por la que se regula la concesión de subvenciones a federaciones deportivas extremeñas para el año 2003, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento,

### RESUELVO

Artículo 1º:

Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I separadas por Programas.

Artículo 2º:

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II, por los motivos que se indican en cada

### DISPOSICIONES FINALES

Primera:

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de agosto de 2003.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR PROGRAMAS**

FEDERACIONES	Programa I	Programa II	Programa III	TOTAL
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	4.000	1.700	300	6.000
AJEDREZ	6.000	9.000	3.000	18.000
ATLETISMO	15.000	33.000	10.000	58.000
AUTOMOVILISMO	7.000	3.000	5.000	15.000
BALONCESTO	8.200	37.000	12.800	58.000
BALONMANO	6.800	39.400	11.800	58.000
CICLISMO	7.500	20.000	10.000	37.500
COLUMBICULTURA	2.500	0	0	2.500
DEP.DISCAP. INTELECTUALES	6.700	6.000	300	13.000
FÚTBOL	18.000	23.000	No solicita	41.000
GIMNASIA	4.600	6.300	9.100	20.000
GOLF	3.000	2.500	4.500	10.000
HÍPICA	3.200	1.000	1.800	6.000
JUDO	6.000	20.000	5.000	31.000
KARATE	9.000	15.000	7.000	31.000
MONTAÑA Y ESCALADA	4.000	2.000	3.000	9.000
MOTOCICLISMO	8.500	0	6.500	15.000
NATACIÓN	8.700	15.000	8.800	32.500
ORIENTACIÓN	1.800	2.000	2.200	6.000
PÁDEL	2.500	0	3.500	6.000
PATINAJE	4.000	2.000	0	6.000
PESCA	900	9.100	4.000	14.000
PIRAGÜISMO	7.000	11.000	7.000	25.000
RUGBY	4.000	6.000	3.000	13.000
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	2.000	2.500	3.000	7.500
TENIS	6.000	16.000	3.000	25.000
TENIS DE MESA	7.000	10.000	3.000	20.000
TIRO OLÍMPICO	15.100	No solicita	900	16.000
TRIATLON Y P.M.	9.000	11.000	8.000	28.000
VELA	3.200	4.000	2.800	10.000
VOLEIBOL	11.000	32.000	9.000	52.000
<b>TOTALES</b>	<b>202.200</b>	<b>339.500</b>	<b>148.300</b>	<b>690.000</b>

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE SUBVENCIONES DENEGADAS**

FEDERACIÓN	MOTIVO
AERONÁUTICA	INCUMPLE ARTÍCULO 4.2. DE LA CONVOCATORIA. (Presentó la solicitud de subvención fuera de plazo).
DEP. MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	INCUMPLE ARTÍCULO 4.3. DE LA CONVOCATORIA. (Tras ser requerido al efecto, no envió la documentación solicitada).
DEP. PARALÍTICOS CEREBRALES	INCUMPLE ARTÍCULO 4.3. DE LA CONVOCATORIA. (Tras ser requerido al efecto, no envió la documentación solicitada).
TIRO CON ARCO	INCUMPLE ARTÍCULO 4.3. DE LA CONVOCATORIA. (Tras ser requerido al efecto, no envió la documentación solicitada).